

¿QUÉ DEBO SABER SOBRE REGULACIONES DE QUEMA?

¿CUÁNDO PUEDO QUEMAR?



Temporada de Quema abierta de primavera 1 de Marzo - 31 de Mayo

Temporada de Quema Abierta de otoño 1 de Septiembre - 31 de Octubre

Los permisos de Quema Agrícola son válidos todo el año.

Los permisos de Quema Residenciales son válidos sólo durante las temporadas de quema.

Las quemas deben realizarse una hora después de la salida del sol y deben estar completamente apagadas una hora antes de la puesta del sol.

No se puede quemar durante etapas de prohibición de quema abierta. Es su responsabilidad comprobar las condiciones actuales de la calidad del aire.

¿POR QUÉ SE REGULA LA QUEMA?



PARA PROTEGER LA SALUD DE NUESTROS RESIDENTES



PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



SE PUEDE QUEMAR

QUEMAS AGRÍCOLAS

Cubra la vegetación para preparar la tierra para la producción de cultivos

Hierbas secas

Recortes de huerto

Mantenimiento de las zanjas de riego

QUEMAS RESIDENCIALES

Hierbas secas

Residuos secos de jardín

Recortes limpios y secos de árboles, arbustos o maleza de menos de una pulgada de diámetro



NO QUEMAR

Latas de aerosol

Aislamiento

Químicos

Aceite de motor

Residuos de jardinería comercial

Neumáticos

Plástico

Escombros de la construcción

Basura

Materiales peligrosos o tóxicos

Madera tratada o estiba de madera

Troncos de árboles

Quemar en un barril está PROHIBIDO en todo momento.

¿QUÉ TIPOS DE PERMISOS SE OFRECEN?



AGRICULTURA

- Gratis.
- Válido para un año de calendario.
- El registro de este permiso avisa al distrito local de bomberos de que va a quemar y se combina con las normas de seguridad contra incendios.



CIUDAD DE GRAND JUNCTION

- Los residentes de la ciudad pueden solicitar un permiso de quema a través de Salud Pública del Condado de Mesa.
- La temporada de quema dentro de los límites de la ciudad es un mes más corta en la primavera y el otoño.

ALTERNATIVAS A LA QUEMA

La Instalación de Compostaje de Materiales Orgánicos del Condado de Mesa acepta materiales orgánicos. Es gratis para los residentes del Condado de Mesa.

- Heno
- Hojas
- Paja
- Ramas de árboles
- Recortes de hierba



RESIDENCIAL

- Los permisos residenciales cuestan \$25, y el dinero se destina a su distrito local de bomberos.
- Este permiso es válido para las temporadas de quema abierta de primavera y otoño en un año de calendario.
- Las propiedades deben tener un tamaño mínimo de un acre para poder realizar una quema abierta. Las propiedades de menos de un acre pueden quemar para mantener la zanja de riego/lateral únicamente.
- Los límites diarios para la quema al aire libre son de 10 acres por día para la quema sin montón y menos de 250 pies cúbicos por día para la quema en montón.
- Las montones deben estar separadas por lo menos 300 pies, de lo contrario, se consideran un solo montón para la quema.
- Los montones deben estar a 15 metros de cualquier estructura (incluidas las vallas combustibles).
- El permiso describe las expectativas y la posible investigación de infracciones para proteger la salud y la seguridad de los residentes del Condado de Mesa.

ESTAMOS AQUÍ PARA APOYARLO



970-248-6900



environmental.health@mesacounty.us